

MARTES, 17 DE JUNIO DE 2014 - BOC NÚM. 115

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2014-8631

Aprobación y exposición pública del Padrón de Tasa por Abastecimiento de Agua del primer cuatrimestre de 2014 y apertura del periodo voluntario de cobro.

Por Resolución de la Alcaldía nº 44/2014, de fecha 3 de junio de 2014, ha sido aprobado el Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua, correspondiente al primer cuatrimestre de 2014.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública del citado padrón, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público la apertura del período de cobro de la citada Tasa por Abastecimiento de agua. El período voluntario para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del 3 de junio de 2014 hasta el 3 de septiembre de 2.014, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Vega de Liébana, 3 de junio de 2014. El alcalde, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2014/8631

CVE-2014-8631